

excepto en los supuestos y condiciones y Artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad, y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 99, número 7 del citado Reglamento y Regla 55-2 y 3 de la Instrucción de Recaudación, se extiende el presente Edicto en Logroño, a 29 de Abril de 1991.— El Recaudador.

definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Matute, a 3 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NESTARES

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.599

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nestares.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de Abril de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Nestares, a 30 de Abril de 1991. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

Exposición pública del proyecto de construcción de la Casa Ayuntamiento en Santa Eulalia Bajera III.C.649

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, de mi Presidencia, el proyecto de construcción de la Casa Ayuntamiento en Santa Eulalia Bajera (La Rioja), redactado por el Arquitecto D. Ramón Ruiz Marrodán, queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Santa Eulalia Bajera, 20 de Abril de 1991. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Exposición pública del Presupuesto de 1991 III.C.602

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de Abril de 1991, acordó por mayoría aprobar inicialmente el Presupuesto General de 1991, por importe de quinientos once millones quinientas mil pesetas (511.500.000.- ptas.).

El Presupuesto se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, según establece el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.

Santo Domingo de la Calzada, a 2 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Exposición pública del Padrón de Habitantes III.C.615

Aprobado por el Pleno Corporativo, el día 29 de abril, el Padrón Municipal de Habitantes. Se expone al público, por término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, todo ello de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

San Vicente de la Sonsierra, a 30 de Abril de 1991.— El Alcalde, en funciones.

AYUNTAMIENTO DE TOBIA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.616

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tobia.

RECLAMACION

EXPEDIENTE	CONCEPTO	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE PTAS.
15.732.474	Cont. T. Urbana-Agua, basura	Palacios Carrascón, Jesús	17.778,-
16.311.159	Tasas s/. Prop. Urbana	Matute García, Sevando	4.901,-
16.312.595	Agua, basura, alc.-T. s/. Prop.	Izquierdo López, Juan	1.394,-
16.313.193	Contribución Terr. Urbana	Hernández Bravo, Estanislao	21.533,-
16.314.810	Agua, basura y alcantarillado	Beni García, María	8.272,-
16.314.961	C.T.Urbana-Agua, basura, alc.	Arroitia Medrano, José	16.777,-
16.315.023	Tasas s/. Propiedad Urbana	Esquerro Fernández, Julián	416,-
16.315.045	C.T.Urbana-Agua, basura, alc.	Jiménez Morales, Jacinta	6.197,-
16.315.324	Impuesto sobre Radicación	Inchausti Gracia, Teodoro	3.000,-
16.315.503	" " "	Morrás Gómez, José María	18.058,-
16.316.881	Contr. Territorial Rústica	Marín Marín, Gregoria	2.839,-
16.317.968	C.T.Urbana-Agua, basura, alc.	Malo Maveyo, Julia	9.396,-

Calendario del Contribuyente del mes de Mayo de 1991

III.C.583

Conceptos cuyo periodo de pago finaliza el 31 de Mayo de 1991.

— Precio Público por Servicios Guardería Municipal, Mayo de 1991.

— Precio Público por Ocupación Mercados Municipales, Mayo de 1991.

— Cuotas de Enajenación de Viviendas, Mayo de 1991.

— Tasa por Servicios Matadero Municipal, Marzo de 1991.

— Cuotas de Amortización Viviendas, Marzo de 1991.

— Cánón Concesiones Diversas, locales y kioscos, Abril de 1991.

— Renta Vivienda Municipales, Abril de 1991.

Notas de interés: Oficina cobratoria: Sección de Recaudación, Casa Consistorial (Planta Baja).

Horario: De 9 a 13,30 horas.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Logroño, a 22 de Abril de 1991.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización sobre el aparcamiento subterráneo

III.C.611

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 25 de Abril de 1991 acordó aprobar definitivamente el proyecto de ejecución de la urbanización sobre el aparcamiento subterráneo en la Alhóndiga.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 30 de Abril de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.612

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Matute.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de Mayo de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe